TOCANCIPÁ
TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

MEMORANDO
SDA – 352

PARA: **LUZ ANGELA REY**
Oficina Jurídica y de Contratación

DE: **WILSON INFANTE PADILLA**
Secretario del Ambiente

ASUNTO: Evaluación técnica final selección abreviada subasta inversa SASI 022 MT 2023

FECHA: noviembre 23 de 2023

Respetuoso Saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir los documentos correspondientes a la Evaluación técnica final de selección abreviada subasta inversa SASI 022 MT 2023, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA POSCONSUMO Y TRICICLOS PARA EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO A FIN DE FORTALECER EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ".

Cordialmente,

WILSON ORLANDO INFANTE PADILLA
SECRETARIO DEL AMBIENTE
Proyectó: Stella Acosta -SDA.
Revisó y aprobó: WILSON ORLANDO INFANTE PADILLA
SDAC/Compartida2023/Memorandos2023/SDA-352

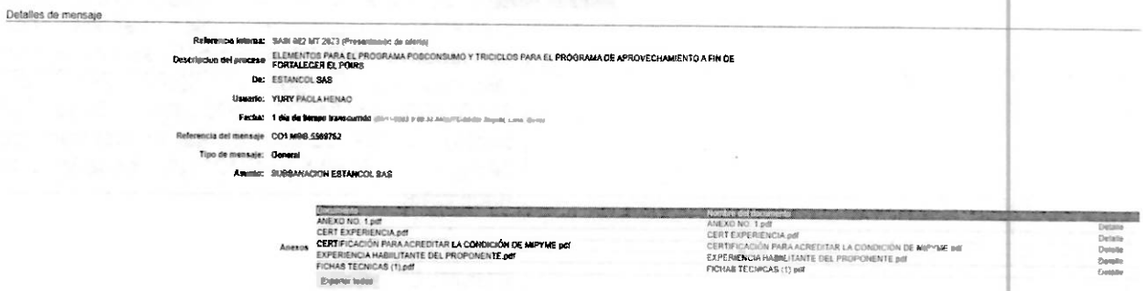
ALCALDIA MUNICIPAL
OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN
Nombre: Dania Reyes
Fecha: 23 NOV 2023
Hora: 3:08 pm
Folios: 1
Anexo: 3 Folios
F 2870

VERIFICACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 022 MT 2023

En el Municipio de Tocancipá, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en la Secretaría de Ambiente de la Alcaldía de Tocancipá se procede a realizar la verificación técnica DEFINITIVA de la propuesta presentada con ocasión de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI 022 MT 2023, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA POSCONSUMO Y TRICICLOS PARA EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO A FIN DE FORTALECER EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ".**

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las observaciones al informe de verificación o evaluación, es decir, el día VEINTIDOS (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 05:00 p.m. conforme al cierre certificado en la plataforma Secop II, se procede a realizar la verificación de los documentos de subsanación aportados por los proponentes como se relaciona a continuación:

ESTANCOL SAS


Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI 022 MT 2023 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA POSCONSUMO Y TRICICLOS PARA EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO A FIN DE FORTALECER EL PGIRS
De: ESTANCOL SAS
Usuario: YURY PAOLA HENAO
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1 MSG 5569752
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION ESTANCOL SAS

Documento	Nombre del documento	
Anexos	ANEXO NO. 1.pdf	Detalles
	CERT EXPERIENCIA.pdf	Detalle
	CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME.pdf	Detalle
	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.pdf	Detalle
	FICHAS TECNICAS (1).pdf	Detalle

Exportar todos

Siendo las 9:59:33 am, del día 20 de noviembre de 2023, el proponente ESTANCOL SAS identificado con NIT. 900194964-1, realiza el cargue en plataforma Secop II de archivo en pdf con los documentos solicitados para subsanar los ítems requeridos, por lo cual la secretaria de ambiente procede a realizar evaluación final de la siguiente manera:

ITEM	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**Experiencia** **Experiencia diferencial para proponentes MiPymes** El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) a cuatro (4) contratos celebrados y terminados con Entidades Públicas o Privadas, cuyo alcance y/o actividades esté directamente relacionado con la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial en SMLMV los cuales deberán estar inscritos en el RUP y clasificados en los siguientes códigos	Verificado la certificación del contrato de obra 01-01-2018 suscrito con soluciones metálicas en almacenamiento SAS, con consecutivo RUP 20 (Folio 336) se encuentran inscritos los códigos 24102000, 24112700, 56121400 y 56131700 dentro de los cuales **NO** se encuentran los códigos 25161500 y 47121700 requerimiento habilitante Verificado la certificación del contrato 04-007-2022 suscrito con Dirección Seccional de

	UNSPSC: 25161500, 24102000, 56131700, 24112700, 47121700, 56121400 Los contratos inscritos el Registro Único de Proponentes en su conjunto deberán reunir por lo menos cuatro (4) de los códigos mencionados dentro de los cuales deben estar los códigos 25161500 y 47121700	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, con consecutivo RUP 21 (Folio 348) se encuentran inscritos los códigos, 56121400 y 56131700 dentro de los cuales **NO** se encuentran los códigos 25161500 y 47121700 requerimiento habilitante Subsanación: El proponente ESTANCOL SAS identificado con NIT. 900194964-1, adjunta el documento Experiencia Habilitante Del Proponente con la relación de los contratos de experiencia, así mismo adjunta certificación de experiencia suscrita por DOCUMENTOS INTELIGENTES S.A.S, contrato # 088-22 por valor de ($ 1.245.951.420), el cual es superior al presupuesto oficial de la presente contratación. Se verifica con consecutivo RUP 30 (Folio 486) se encuentran inscritos los códigos 24102000, 24112700, 25161500, 47121700, 56121400 y 56131700 dentro de los cuales SI se encuentran los códigos 25161500 y 47121700 requerimiento habilitante De la misma manera anexa certificación suscrita por DECOINT, NIT 901.169.140-8, contrato 00027 de 2022 por valor de ($118.524.000), el cual es superior al presupuesto oficial de la presente contratación. Se verifica con consecutivo RUP 31 (Folio 510) se encuentran inscritos los códigos 24102000, 24112700, 25161500, 47121700, 56121400 y 56131700 dentro de los cuales SI se encuentran los códigos 25161500 y 47121700 requerimiento habilitante **CUMPLE**
3	**Ficha Técnica:** Para la verificación técnica de los bienes a adquirir, cada proponente deberá presentar la ficha técnica de los elementos a suministrar, especificando la marca comercial y características propias de cada elemento, atributos generales y especifico de cada producto, cantidad, unidad de medida, así como la fotografía de cada uno de ellos (las marcas y especificaciones deberán coincidir con los productos a entregar en caso de ser adjudicado el proceso).	El documento Anexo No. 1 FICHA TÉCNICA aportado por el proponente **NO relaciona** la **fotografía** de cada uno de los productos **DEBE SUBSANAR** Subsanación: El proponente ESTANCOL SAS identificado con NIT. 900194964-1, adjunta el documento ANEXO NO. 1, en el cual se relacionan todos los ítems solicitados incluida la fotografía de cada uno de los productos **CUMPLE**
4	**Certificación de cumplimiento Norma: EPA 40 CFR 264.175** El proponente deberá adjuntar para la verificación técnica de la estiba anti derrame, la certificación de cumplimiento Norma: EPA 40 CFR 264.175 del bien ofertado	Se aporta el documento CERTIFICACION **CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior y con ocasión de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI 022 MT 2023, el proponente ESTANCOL SAS

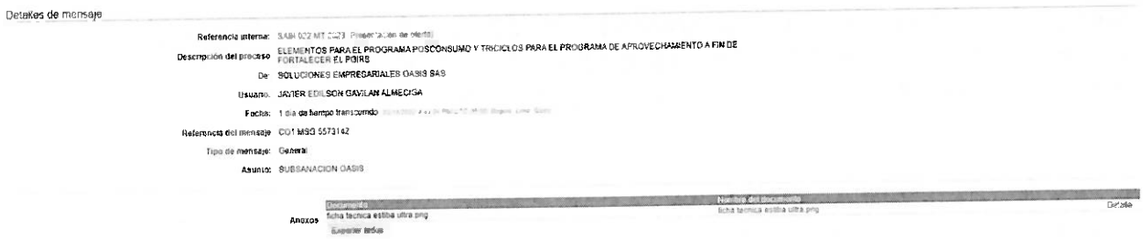
identificado con NIT. 900194964-1, **cumple** con todos los requisitos técnicos una vez realiza la subsanación, por lo cual queda habilitado para participar en la subasta.

NEGOCIO CORPORATIVO

Siendo las 7:00 am, del día 17 de noviembre de 2023, la Secretaría de Ambiente procede a realizar la evaluación técnica del proponente NEGOCIO CORPORATIVO S A S identificado con NIT. 901185424-1 de la siguiente manera:

ITEM	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**Experiencia** **Experiencia diferencial para proponentes MiPymes** El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) a cuatro (4) contratos celebrados y terminados con Entidades Públicas o Privadas, cuyo alcance y/o actividades esté directamente relacionado con la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial en SMLMV los cuales deberán estar inscritos en el RUP y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 25161500, 24102000, 56131700, 24112700, 47121700, 56121400 Los contratos inscritos el Registro Único de Proponentes en su conjunto deberán reunir por lo menos cuatro (4) de los códigos mencionados dentro de los cuales deben estar los códigos 25161500 y 47121700	Verificado la certificación del contrato APEC - CMC-063-2022 suscrito con Agencia PUBLICA DE EMPLEO DE CUNDINAMARCA - APEC, con consecutivo RUP 008 (Folio 47) se encuentran inscritos los códigos 24102000, 24112700, 25161500, 47121700, 56121400 y 56131700 dentro de los cuales **SI** se encuentran los códigos 25161500 y 47121700 requerimiento habilitante Verificado la certificación del contrato 031 - 2018 suscrito con MARKETER & ASESORIAS EMPRESARIALES S.A.S, con consecutivo RUP 007 (Folio 38) se encuentran inscritos los códigos, 24112700, 25161500, 47121700, 56121400, y 56131700 dentro de los cuales **SI** se encuentran los códigos 25161500 y 47121700 requerimiento habilitante **CUMPLE**
3	**Ficha Técnica:** Para la verificación técnica de los bienes a adquirir, cada proponente deberá presentar la ficha técnica de los elementos a suministrar, especificando la marca comercial y características propias de cada elemento, atributos generales y especifico de cada producto, cantidad, unidad de medida, así como la fotografía de cada uno de ellos (las marcas y especificaciones deberán coincidir con los productos a entregar en caso de ser adjudicado el proceso).	El proponente adjunta los documentos ANEXO 1 Y FORMATO 5 y el documento FICHAS TÉCNICAS SASI-022 **CUMPLE**
4	**Certificación de cumplimiento Norma: EPA 40 CFR 264.175** El proponente deberá adjuntar para la verificación técnica de la estiba anti derrame, la certificación de cumplimiento Norma: EPA 40 CFR 264.175 del bien ofertado	Se aporta el documento SOLIPLAST 40 CFR-264.175 **CUMPLE**

SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS


Detalles de mensaje

Referencia interna: SABI 022 MT 2023 - Presentación de oferta
Descripción del proceso: ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA POSCONSUMO Y TRICICLOS PARA EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO A FIN DE FORTALECER EL PGIRS
De: SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS
Usuario: JAVIER EDILSON GAVILAN ALMEDIGA
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1 MSG 5573142
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION OASIS

Anexos

Documento	Nombre del documento	Detalle
ficha tecnica estiba ultra.png	ficha tecnica estiba ultra.png	

Siendo las 4:44:04 pm, del día 20 de noviembre de 2023, el proponente SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS identificado con NIT. 900897769-9, realiza el cargue en plataforma Secop II de archivo con los documentos solicitados para subsanar los ítems requeridos, por lo cual la secretaria de ambiente procede a realizar evaluación final de la siguiente manera:

ITEM	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**Experiencia** **Experiencia diferencial para proponentes MiPymes** El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) a cuatro (4) contratos celebrados y terminados con Entidades Públicas o Privadas, cuyo alcance y/o actividades esté directamente relacionado con la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial en SMLMV los cuales deberán estar inscritos en el RUP y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 25161500, 24102000, 56131700, 24112700, 47121700, 56121400 Los contratos inscritos el Registro Único de Proponentes en su conjunto deberán reunir por lo menos cuatro (4) de los códigos mencionados dentro de los cuales deben estar los códigos 25161500 y 47121700	Verificado la certificación del contrato suscrito con la persona natural JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ, con consecutivo RUP 49 (Folio 1098) se encuentran inscritos los códigos 25161500, 24102000, 56131700, 24112700, 47121700, 56121400 dentro de los cuales **SI** se encuentran los códigos 25161500 y 47121700 requerimiento habilitante Verificado la certificación del contrato 2021-0876 suscrito con MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, con consecutivo RUP 70 (Folio 1546) se encuentran inscritos los códigos, 25161500, 24102000, 56131700, 24112700, 47121700, 56121400 dentro de los cuales **SI** se encuentran los códigos 25161500 y 47121700 requerimiento habilitante **CUMPLE**
3	**Ficha Técnica:** Para la verificación técnica de los bienes a adquirir, cada proponente deberá presentar la ficha técnica de los elementos a suministrar, especificando la marca comercial y características propias de cada elemento, atributos generales y especifico de cada producto, cantidad, unidad de medida, así como la fotografía de cada uno de ellos (las marcas y especificaciones deberán coincidir con los productos a entregar en caso de ser adjudicado el proceso).	El proponente adjunta los documentos **ficha tecnica** y el documento **FICHAS TECNICAS** **CUMPLE**

4	**Certificación de cumplimiento Norma: EPA 40 CFR 264.175** El proponente deberá adjuntar para la verificación técnica de la estiba anti derrame, la certificación de cumplimiento Norma: EPA 40 CFR 264.175 del bien ofertado	No se aporta este documento **SUBSANAR** Subsanación: El proponente SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS identificado con NIT. 900897769-9, adjunta el documento FICHA TECNICA ESTIBA ULTRA, en el cual se observa el cumplimiento de lo requerido. **CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior y con ocasión de la SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI 022 MT 2023, el proponente SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS identificado con NIT. 900897769-9, **cumple** con todos los requisitos técnicos una vez realizada la subsanación, por lo cual queda habilitado para participar en la subasta.

TALENTO COMERCIALIZADORA S A

Siendo las 11:30 am, del día 17 de noviembre de 2023, la Secretaría de Ambiente procede a realizar la evaluación técnica del proponente TALENTO COMERCIALIZADORA S A identificado con NIT. 830048811-5 de la siguiente manera:

ITEM	REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	**Experiencia** **Experiencia diferencial para proponentes MiPymes** El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (2) a cuatro (4) contratos celebrados y terminados con Entidades Públicas o Privadas, cuyo alcance y/o actividades esté directamente relacionado con la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial en SMLMV los cuales deberán estar inscritos en el RUP y clasificados en los siguientes códigos UNSPSC: 25161500, 24102000, 56131700, 24112700, 47121700, 56121400 Los contratos inscritos el Registro Único de Proponentes en su conjunto deberán reunir por lo menos cuatro (4) de los códigos mencionados dentro de los cuales deben estar los códigos 25161500 y 47121700	Verificado la certificación del contrato 2022 0403 suscrito con el MUNICIPIO DE SOGAMOSO, con consecutivo RUP 704 (Folio 1007) se encuentran inscritos los códigos 25161500, 24102000, 56131700, 24112700, 47121700, 56121400 dentro de los cuales **SI** se encuentran los códigos 25161500 y 47121700 requerimiento habilitante Verificado la certificación del contrato 2022 0401 suscrito con el MUNICIPIO DE SOGAMOSO, con consecutivo RUP 643 (Folio 797) se encuentran inscritos los códigos 25161500, 24102000, 56131700, 47121700, 56121400 dentro de los cuales **SI** se encuentran los códigos 25161500 y 47121700 requerimiento habilitante Verificado la certificación del contrato CDC-02-2022 suscrito con UNION TEMPORAL DUITAMA MOBILIARIO T&A 2021, con consecutivo RUP 709 (Folio 1037) se encuentran inscritos los códigos 25161500, 24102000, 56131700, 47121700, 56121400 dentro de los cuales **SI** se encuentran los códigos 25161500 y 47121700 requerimiento habilitante Verificado la certificación del contrato 2018 – CT -622 suscrito con EL MUNICIPIO DE CHIA, con

		consecutivo RUP 559 (Folio 645) se encuentran inscritos el código 24102000, dentro de los cuales **NO** se encuentran los códigos 25161500 y 47121700 requerimiento habilitante Verificado la certificación del contrato 00085-2014 suscrito con UNION TEMPORAL FUNZA SA, con consecutivo RUP 51 (Folio 150) se encuentran inscritos los códigos 56121400 dentro de los cuales **NO** se encuentran los códigos 25161500 y 47121700 requerimiento habilitante **CUMPLE**
3	**Ficha Técnica:** Para la verificación técnica de los bienes a adquirir, cada proponente deberá presentar la ficha técnica de los elementos a suministrar, especificando la marca comercial y características propias de cada elemento, atributos generales y especifico de cada producto, cantidad, unidad de medida, así como la fotografía de cada uno de ellos (las marcas y especificaciones deberán coincidir con los productos a entregar en caso de ser adjudicado el proceso).	El proponente adjunta los documentos FICHA TECNICA **CUMPLE**
4	**Certificación de cumplimiento Norma: EPA 40 CFR 264.175** El proponente deberá adjuntar para la verificación técnica de la estiba anti derrame, la certificación de cumplimiento Norma: EPA 40 CFR 264.175 del bien ofertado	Se aporta este documento F.T 4 ESTIBA **CUMPLE**

En conclusión, los proponentes NEGOCIO CORPORATIVO S A S identificado con NIT. 901185424-1, SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS identificado con NIT. 900897769-9, TALENTO COMERCIALIZADORA S A identificado con NIT. 830048811-5 y ESTANCOL SAS identificado con NIT. 900194964-1, **CUMPLEN** con todos los requisitos técnicos y de experiencia solicitados en el presente proceso contractual, por lo cual quedan **HABILITADOS** para participar en la subasta.

WILSON ORLANDO INFANTE PADILLA
Secretario de Ambiente
Elaboró: Stella Acosta – SDA.

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

OBJETO A CONTRATAR: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA POSCONSUMO Y TRICICLOS PARA EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO A FIN DE FORTALECER EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"

En Tocancipá a los veintidós (22) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Oficina Jurídica y de Contratación procede a realizar la revisión y verificación de los requisitos jurídicos habilitantes de las ofertas recibidas, incluidos los documentos subsanatorios allegados por los oferentes dentro del Proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SASI 022 MT 2023 limitado a MiPymes domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca, las cuales se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS – Sigla: ESTANCOL SAS	YURY PAOLA HENAO
2	NEGOCIO CORPORATIVO SAS	MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ
3	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	JAVIER EDILSON GAVILAN ALMECIGA
4	TALENTO COMERCIALIZADORA SA	MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS

Verificadas las propuestas presentadas se pudo establecer lo siguiente:

ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS – Sigla: **ESTANCOL SAS,** identificada con **NIT. 900.194.964 – 1**		
DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE / N/A**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Debidamente firmada por el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, para lo cual diligenciará el **Formulario No. 1**.	**CUMPLE**	Allega carta de fecha 16/11/2023 suscrita por la Representante Legal YURY PAOLA HENAO.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO O POR EL ORGANO COMPETENTE: **PERSONA JURÍDICA NACIONAL** Deberá allegar el certificado que contenga la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. En todo caso el Municipio consultará la información contenida en el documento en tiempo real a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, desde el directorio SECOP. b) Debe estar renovado para la vigencia 2023. c) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de	**CUMPLE**	Allega Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 31/10/2023 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. **Razón Social:** ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS – Sigla: ESTANCOL SAS **NIT.** 900.194.964 – 1 **Fecha de Matricula:** 18/01/2008 **Fecha Última Renovación:** 07/03/2023 **Dirección del domicilio principal:** Cr 69 A No. 31 - 83 Sur **Municipio:** Bogotá D.C. **Constitución:** Documento Privado del 3 de enero de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2008, con el No. 01184707 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ESTANTERIAS DE COLOMBIA LTDA.

selección y cuente con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos. d) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. e) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. f) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.		Por Acta No. 001 del 29 de mayo de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2015, con el No. 02041092 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ESTANTERIAS DE COLOMBIA LTDA a ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS. CON SIGLA: ESTANCOL SAS **Duración:** Es indefinida. **Objeto Social:** La sociedad tendrá como objeto principal. 1. Prestar el servicio de corte y doblez de toda clase de material para la industria metalmecánica. 2. Importar, exportar, fabricar, ensamblar, acondicionar, reempacar, almacenar, distribuir, dispensar, transportar, tramitar. Intermediar, presentar, licenciar, promocionar, comercializar y vender al por mayor y al por menor, mobiliario para oficinas, locales comerciales, muebles metálicos, estantería para supermercados, muebles para almacenar, exhibir, sentarse, decorar y soportar elaborados en cualquier material. (...) 9. Celebrar o ejecutar en general todos los actos civiles y comerciales así como contratos relacionados con los anteriores o que sean útiles para el normal desarrollo del objeto social. (...) 12. Contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social, presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios al mismo. **Representante Legal:** Gerente General YURY PAOLA HENAO. C.C. No. 1.070.780.617 **Facultades del Representante Legal:** quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre, a menos que sean autorizados por la Asamblea General de Accionistas, en una decisión de por lo menos del 70% de las acciones suscritas. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

		accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. **Tamaño Empresarial:** Pequeña Empresa
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	Allega copia del Acta No. 6 Reunión Extraordinaria, que contiene autorización de la Asamblea General de Accionistas de fecha 25/11/2022, para suscribir contratos hasta por valor determinado del presupuesto en cada proceso en el que se participe, sus prórrogas, adiciones y/o órdenes de compra que se generen dentro de la ejecución del mismo en caso de que la oferta presentada sea seleccionada por la entidad. Allega alcance del Acta No. 6 Reunión Extraordinaria, que contiene autorización de la Asamblea General de Accionistas de fecha 31/05/2023, en la cual aclara que la autorización para participar es en procesos licitatorios ya sea de mínima cuantía, menor cuantía, subasta inversa, licitación entre otros tipos de procesos con entidades públicas, economía mixta, régimen especial y privadas y así mismo el trámite necesario de las ordenes de compras con empresas del orden privado, igualmente se manifiesta que la vigencia de esta será por término indefinido o hasta la nueva acta se tome la decisión de cancelada.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal.	**CUMPLE**	Allega copia Cédula de Ciudadanía No. 1.070.780.617 expedida en Sasaima del RL: YURY PAOLA HENAO.
CERTIFICADO DE TARJETA MILITAR De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, el proponente persona natural de sexo masculino, menores de cincuenta (50) años, deberán tener definida su situación militar para celebrar contratos con el estado, razón por la cual se consultará en la página Web del Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejercito Nacional, con el propósito de verificar tal circunstancia. Por la anterior razón, el proponente deberá (i) indicar el documento a través del cual es posible verificar su situación militar; (ii) o allegar certificación de situación militar expedida por el distrito militar en el que esté efectuando el trámite. De no comprobarse que el Representante Legal de la persona jurídica oferente, tiene definida su situación militar la oferta será **RECHAZADA.**	**N/A**	

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

<table>
<tr>
<td>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. En todo caso el Municipio consultará la información contenida en el documento en tiempo real a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, desde el directorio SECOP II.

El certificado RUP debe contener: (a) los bienes y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de bienes y servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP.

Teniendo en cuenta objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el siguiente Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>24102000</td><td>[20] Disposición de estantes y almacenamiento</td></tr>
<tr><td>24112700</td><td>[[27] Estibas</td></tr>
<tr><td>25161500</td><td>[15] Vehículos a pedal</td></tr>
<tr><td>47121700</td><td>[17] Envases y accesorios para residuos</td></tr>
<tr><td>56121400</td><td>[14] Mobiliario de cafeteria y comedor</td></tr>
<tr><td>56131700</td><td>[17] Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancías</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Allega RUP expedido el 31/10/2023 en el que se indica:

Fecha de inscripción en el RUP: 26/08//2022
Fecha de última renovación en el RUP: 04/04/2023

Tamaño Empresarial: Pequeña Empresa

DOMICILIO
Dirección del Domicilio Principal: CR 69 A No. 31 - 83 SUR
Municipio: BOGOTÁ D.C.
Departamento: CUNDINAMARCA.

Clasificación:

24102000 Disposición de estantes y almacenamiento.

24112700 Estibas.

25161500 Vehículos a pedal

47121700 Envases y accesorios para residuos

56121400 Mobiliario de cafetería y comedor

56131700 Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancías

El documento fue expedido dentro del término solicitado, se encuentra debidamente renovado, la información en el contenida en firme y no reporta multas, sanciones o inhabilidades.</td>
</tr>
<tr>
<td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Allega Póliza de Seguro No. 14 – 44 - 101197812 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Expedido el 15/11/2023

Tomador: ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS

Asegurado y Beneficiario: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ</td>
</tr>
</table>

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

La garantía de seriedad debe tomarse así: ✓ Asegurado / Beneficiario: El **MUNICIPIO DE TOCANCIPA** NIT. 899.999.428-8 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.** ✓ Vigencia: Vigencia: Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 incluido por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.		Cuantía: $7.447.000 Vigencia: Del 16/11/2023 hasta el 10/03/2024
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, durante el término de verificación de requisitos habilitantes el municipio de Tocancipá, consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE**	Allega certificados de fecha 26/10/2023 del RL: YURY PAOLA HENAO y el Oferente, en el que indica que "No se encuentran reportados como responsables fiscales". Sin embargo, se consultan en la página Web de la Contraloría General de la República el 17/11/2023, determinando que: "No se encuentran reportados como responsables fiscales"
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE**	Allega certificados de fecha 26/10/2023 del RL: YURY PAOLA HENAO y el Oferente, en el que indica que "No registran sanciones ni inhabilidades vigentes". Sin embargo, se consultan en la página Web de la Procuraduría General de la Nación el 17/11/2023, determinando que: "No registran sanciones ni inhabilidades vigentes".
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EL MUNICIPIO realizará la consulta en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o uniones	**CUMPLE**	Allega certificados de fecha 26/10/2023 del RL: YURY PAOLA HENAO, en el que indica que "No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales". Sin embargo, se consulta en la página web de la Policía Nacional el 17/11/2023 del RL: YURY PAOLA HENAO, en el

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.		que indica que "No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales".
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta podrá ser **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	**CUMPLE**	Allega certificado de fecha 26/10/2023 del RL: YURY PAOLA HENAO, en el que indica que "No tiene medidas correctivas por cumplir" Sin embargo, se consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) el 17/11/2023, determinando que: "No tiene medidas correctivas por cumplir"
CERTIFICADO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REDAM Teniendo en cuenta lo establecido el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 que establece: *"El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado"*; el oferente deberá allegar certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, descargada de la página web https://redam.gov.co del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra inscrita en el REDAM la oferta podrá ser **RECHAZADA.**	**CUMPLE**	Adjunta consulta descargada de la página web https://redam.gov.co de fecha 26/10/2023 de la RL: YURY PAOLA HENAO en la que indica "No se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos". Válida hasta: 24/01/2024 Se verifica Código: ZSUH5A1YF2
CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. De conformidad con las estipulaciones contenidas en el artículo 7 inciso 6 de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar	**CUMPLE**	Allega certificación expedida el 16/11/2023 suscrita por la RL: YURY PAOLA HENAO, en la cual indica: "certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002".

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y fotocopia de la planilla de pago unificada donde consten los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta (**Formulario No. 2).**	**CUMPLE**	Allega declaración de fecha 16/11/2023 suscrita por RL: YURY PAOLA HENAO, en la que manifiesta no estar incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloria General de la república, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.
COMPROMISO ANTICORRUPCION La oferta debe estar acompañada de compromiso anticorrupción firmado por el Representante Legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el **Formulario No. 3**.	**CUMPLE**	Allega compromiso de fecha 16/11/2023 suscrito por RL: YURY PAOLA HENAO.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Los oferentes deberán aportar el registro único tributario expedido por la DIAN, el cual debe encontrarse actualizado de acuerdo a la Resolución No. 0139 de 21 de noviembre de 2012, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes y el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	**CUMPLE**	Allega copia de fecha 25/08/2023
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes, la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de MiPymes que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la	**CUMPLE**	No allega la certificación suscrita por el contador, aunque allega documentación de Contador Público PABLO EMILIO SANABRIA ALBA, identificado con C.C. No. 79.106.216 expedida en Engativá D.C., T.P. No. 40563-T expedida por la Junta Central de Contadores y Certificado de no registrar antecedentes

respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate, de conformidad con el Decreto 957 de 2019; acompañada de copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores. Este requisito solo se verificará en caso de que el proceso sea limitado a MiPymes o de presentarse empate en la presente convocatoria. La convocatoria fue limitada a MiPymes domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca y solo se aceptarán ofertas presentadas por MiPymes.		disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 18/08/2023. **Se requiere para Subsanar:** Debe allegar la certificación suscrita por el Contador en la que señale el tamaño empresarial y los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate, de conformidad con el Decreto 957 de 2019. **Subsanación:** El día 20/11/2023 allega certificación para acreditar la condición de MiPyme suscrita por la Representante legal y el Contador Público PABLO EMILIO SANABRIA ALBA en la que señala el tamaño de la empresa es "Pequeña", indicando los ingresos por actividades ordinarias anuales considerando el sector económico de conformidad con el Decreto 957 de 2019.

Después de verificada la documentación jurídica del oferente **ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS,** identificada con **NIT. 900.194.964 – 1,** se concluye que su propuesta **CUMPLE** a cabalidad los requisitos habilitantes de contenido jurídico, exigidos en el Pliego de Condiciones y sus condiciones complementarias encontrándose habilitado jurídicamente para participar en la audiencia de subasta, dependiendo del cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

NEGOCIO CORPORATIVO SAS, identificado con **NIT. 901.185.424 – 1**		
DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE / N/A**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Debidamente firmada por el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, para lo cual diligenciará el Formulario No. 1.	**CUMPLE**	Allega carta de fecha 14/11/2023 suscrita por la Representante Legal MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y **REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO O POR EL ORGANO COMPETENTE:** **PERSONA JURÍDICA NACIONAL** Deberá allegar el certificado que contenga la siguiente información: g) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. En todo caso el Municipio consultará la información contenida en el documento en tiempo real a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, desde el directorio SECOP. h) Debe estar renovado para la vigencia 2023.	**CUMPLE**	Allega Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 08/11/2023 por la Cámara de Comercio de Facatativá. **Razón Social:** NEGOCIO CORPORATIVO SAS **NIT.** 901.185.424 – 1 **Fecha de Matricula en esta Cámara de Comercio:** 11/05/2023 **Fecha Última Renovación:** 11/05/2023 **Dirección del domicilio principal:** Cra. 6 No. 12 - 85 Sur Apto. 150 Torre 13 **Municipio:** Mosquera, Cundinamarca **Constitución:** Por documento privado del 31 de mayo de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 31 de mayo de 2018 bajo el No.

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

i) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección y cuente con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos. j) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. k) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. l) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.		02345276 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023, con el No. 60576 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NEGOCIO CORPORATIVO S A S. Por Acta No. 6 del 28 de marzo de 2023 de la Asamblea de accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 28 de abril de 2023 bajo el No. 02970892 del libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023, con el No. 60576 del Libro IX, inscripción, constitución por cambio de domicilio, reforma estatutaria, la sociedad de la referencia traslado su domicilio a Facatativá, Cundinamarca. (Documento previamente inscrito en Cámara de Comercio de Bogotá) **Duración:** Es indefinida. **Objeto Social:** La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita (Ley 1258 de 2008 Artículo 5° Numeral 5°); -La celebración y/o ejecución por cuenta propia o ajena de toda clase de actos o contratos, negocios, compras, ventas, servicios y todo lo relacionado con el comercio en general. **Representante Legal:** Gerente General MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ. C.C. No. 1.020.743.801 **Facultades del Representante Legal:** 1. La representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual. 2. Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad. 3. La coordinación y la supervisión general de la sociedad las cuales cumplirá con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos y a las disposiciones legales. 4. Ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato, ajustado al objeto social de la sociedad. (...) Tamaño Empresarial: Micro Empresa
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.	**N/A**	No requiere
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE	**CUMPLE**	Allega copia Cédula de Ciudadanía No. 1.020.743.801 expedida en Bogotá D.C. de la RL: MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ.

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal.		
CERTIFICADO DE TARJETA MILITAR De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, el proponente persona natural de sexo masculino, menores de cincuenta (50) años, deberán tener definida su situación militar para celebrar contratos con el estado, razón por la cual se consultará en la página Web del Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejercito Nacional, con el propósito de verificar tal circunstancia. Por la anterior razón, el proponente deberá (i) indicar el documento a través del cual es posible verificar su situación militar; (ii) o allegar certificación de situación militar expedida por el distrito militar en el que esté efectuando el trámite. De no comprobarse que el Representante Legal de la persona jurídica oferente, tiene definida su situación militar la oferta será **RECHAZADA.**	**N/A**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. En todo caso el Municipio consultará la información contenida en el documento en tiempo real a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, desde el directorio SECOP II. El certificado RUP debe contener: (a) los bienes y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de bienes y servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP. Teniendo en cuenta objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el siguiente Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC): **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **CLASE** 24102000 / [20] Disposición de estantes y almacenamiento 24112700 / [[27] Estibas	**CUMPLE**	Allega RUP expedido el 15/11/2023 en el que se indica: **Fecha de la última inscripción en el RUP:** 16/05/2023 **Tamaño Empresarial:** Pequeña Empresa **DOMICILIO** **Dirección del domicilio principal:** Cra. 6 No. 12 - 85 Sur Apto. 150 Torre 13 **Municipio:** Mosquera **Departamento:** Cundinamarca Clasificación: 24102000 Disposición de estantes y almacenamiento. 24112700 Estibas. 25161500 Vehículos a pedal 47121700 Envases y accesorios para residuos 56121400 Mobiliario de cafetería y comedor 56131700 Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancías El documento fue expedido dentro del término solicitado, se encuentra debidamente renovado, la información en el contenida en firme y no reporta multas, sanciones o inhabilidades.

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

25161500 [15] Vehículos a pedal 47121700 [17] Envases y accesorios para residuos 56121400 [14] Mobiliario de cafeteria y comedor 56131700 [17] Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancias			
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. La garantía de seriedad debe tomarse así: ✓ Asegurado / Beneficiario: El **MUNICIPIO DE TOCANCIPA** NIT. 899.999.428-8 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, asi: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 incluido por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.	**CUMPLE**	Allega Póliza de Seguro No. 11 – 44 - 101211512 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Expedido el 15/11/2023 Tomador: NEGOCIO CORPORATIVO SAS Asegurado y Beneficiario: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Cuantía: $7.447.000 Vigencia: Del 16/11/2023 hasta el 24/02/2024	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, lo establecido en el articulo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, durante el término de verificación de requisitos habilitantes el municipio de Tocancipá, consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletin de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE**	Allega certificado de fecha 12/11/2023 del Oferente, en el que indica que "No se encuentran reportados como responsables fiscales". Sin embargo, se consultan en la página Web de la Contraloria General de la República el 17/11/2023 tanto del oferente como de la RL: MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ determinando que: "No se encuentran reportados como responsables fiscales".	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE**	Se consultan en la página Web de la Procuraduría General de la Nación el 17/11/2023 tanto del oferente como de la RL: MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ,	

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA.**		determinando que: "No registran sanciones ni inhabilidades vigentes".
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EL MUNICIPIO realizará la consulta en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE**	Allega certificado de fecha 12/11/2023 de la RL: MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ, en el que indica que "No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales". Sin embargo, se consulta en la página web de la Policía Nacional el 17/11/2023 de la RL: MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ, en el que indica que "No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales".
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta podrá ser **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	**CUMPLE**	Allega certificado de fecha 12/11/2023 de la RL: MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ, en el que indica que "No tiene medidas correctivas por cumplir" Sin embargo, se consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) el 17/11/2023, determinando que: "No tiene medidas correctivas por cumplir"
CERTIFICADO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REDAM Teniendo en cuenta lo establecido el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 que establece: *"El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado"*; el oferente deberá allegar certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, descargada de la página web https://redam.gov.co del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra inscrita en el REDAM la oferta podrá ser RECHAZADA.	**CUMPLE**	No allega certificado. **Se requiere para Subsanar:** Debe allegar la certificación de la representante legal de la persona jurídica de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, descargada de la página web https://redam.gov.co. **Subsanación:** El día 20/11/2023 allega consulta descargada de la página web https://redam.gov.co de fecha 20/11/2023 de la RL: MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ en la que indica "No se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos". Válida hasta: 18/02/2024 Se verifica Código: 5TU6FZHWSY
CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	Allega certificación expedida el 14/11/2023 suscrita por la RL: MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ, en la cual indica:

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. De conformidad con las estipulaciones contenidas en el artículo 7 inciso 6 de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y fotocopia de la planilla de pago unificada donde consten los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.		"certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud. pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002."
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta (**Formulario No. 2**).	**CUMPLE**	Allega declaración de fecha 14/11/2023 suscrita por la RL: MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ, en la que manifiesta no estar incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.
COMPROMISO ANTICORRUPCION La oferta debe estar acompañada de compromiso anticorrupción firmado por el Representante Legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el **Formulario No. 3**.	**CUMPLE**	Allega compromiso de fecha 14/11/2023 suscrito por la RL: MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Los oferentes deberán aportar el registro único tributario expedido por la DIAN, el cual debe	**CUMPLE**	Allega copia de fecha 10/08/2023

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

encontrarse actualizado de acuerdo a la Resolución No. 0139 de 21 de noviembre de 2012, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes y el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.		
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes, la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de MiPymes que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate, de conformidad con el Decreto 957 de 2019; acompañada de copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores. Este requisito solo se verificará en caso de que el proceso sea limitado a MiPymes o de presentarse empate en la presente convocatoria. La convocatoria fue limitada a MiPymes domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca y solo se aceptarán ofertas presentadas por MiPymes.	**CUMPLE**	Allega la certificación de fecha 15/11/2023 suscrita por la RL: MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ y la contadora, LUZ ANDREA RAMIREZ CHACON, identificada con T.P. No. 138589-T. No allega documentos de la contadora. **Se requiere para Subsanar:** Debe allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores. **Subsanación:** El día 20/11/2023 allega los siguientes documentos: - Copia del RUP de fecha 15/11/2023 - Copia del Certificado de Existencia y Representación legal de fecha 08/11/2023 - Copia de la Tarjeta Profesional No. 138589-T de la contadora, LUZ ANDREA RAMIREZ CHACON - Copia del certificado de fecha 20/11/2023 expedido por la Junta Central de Contadores en la cual se establece la vigencia de la inscripción de la contadora, LUZ ANDREA RAMIREZ CHACON y no registra antecedentes Disciplinarios.

Después de verificada la documentación jurídica del oferente **NEGOCIO CORPORATIVO SAS,** identificado con **NIT. 901.185.424 – 1,** se concluye que su propuesta **CUMPLE** a cabalidad los requisitos habilitantes de contenido jurídico, exigidos en el Pliego de Condiciones y sus condiciones complementarias encontrándose habilitado jurídicamente para participar en la audiencia de subasta, dependiendo del cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS, identificada con **NIT. 900.897.769 – 9**		
DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE / N/A**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Debidamente firmada por el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, para lo cual diligenciará el **Formulario No. 1**.	**CUMPLE**	Allega carta de fecha 15/11/2023 suscrita por la Representante Legal JAVIER EDILSON GAVILAN ALCEMIGA.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO O POR EL ORGANO COMPETENTE:	**CUMPLE**	Allega Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 06/11/2023 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

PERSONA JURÍDICA NACIONAL Deberá allegar el certificado que contenga la siguiente información: m) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. En todo caso el Municipio consultará la información contenida en el documento en tiempo real a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, desde el directorio SECOP. n) Debe estar renovado para la vigencia 2022. o) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección y cuente con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos. p) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. q) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. r) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.		Razón **Social:** SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS **NIT.** 900.897.769 – 9 **Fecha de Matricula:** 13/10/2015 **Fecha Última Renovación:** 08/03/2023 **Dirección del domicilio principal:** Cr. 10 No. 10 - 14 P2 **Municipio:** La Calera **Departamento:** Cundinamarca **Constitución:** Por Documento Privado del 5 de octubre de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2015, con el No. 02026790 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS **Duración:** Es indefinida. **Objeto Social:** Compraventa, comercialización, edición, elaboración, promoción, distribución, exportación, importación de material didáctico pedagógico como textos, y todos los elementos usados en la enseñanza a todo nivel y autorizados por el estado, iguales actos podrá ejecutar con material de carácter científico o cultural a nivel especializado y en general, como equipos y elementos de física, química, biología, audiovisuales, reactivos, microscopios, proyectores, instrumentos musicales, papelería y útiles de escritorio, computadoras, impresoras, juguetería, muebles de oficinas y demás elementos orientados a la educación escolar y sociedadrial. Suministro, compraventa y alquiler de carpas, mesas, sillas, suministro de elementos tecnológicos, suministro de elementos musicales y accesorios, suministro y compraventa de elementos de papelería, cafetería y aseo, cartuchos y toners para impresora, compraventa, mantenimiento, dotación y comercialización de elementos de aseo, cafetería, productos propios de la construcción, elementos de ferretería en general, elementos deportivos, equipos médicos, suministro de material didáctico y terapéutico, suministro y compraventa y todo lo referente a la salud, dotación y vestuario, electrodomésticos, suministro y compraventa de elementos para ayudas de discapacitados, suministro y compraventa de plántulas, semillas, medicamentos, insumos para la construcción y dotación de invernaderos, tanques de enfriamiento de leche, abono, suministro de kits de almuerzos y refrigerios, suministro y compraventa de computadores, suministro y compraventa de insumos

		médico-veterinarios, suministro de la dotación (calzado y vestido de labor), elementos de protección personal-seguridad industrial, suministro y recarga de extintores, suministro y compraventa de elementos para menaje de cocina doméstica, medicamentos equipos tecnológicos, compraventa y suministro de papelería impresa, suministro y venta de fotocopias, impresiones, dotación para restaurantes escolares y en general equipos eléctricos y electrónicos, desarrollo de software, servicio soporte técnico en general en el área de sistemas, compraventa de repuestos de automotores y dotación de estos tales como llantas y accesorios. (...) Compraventa y suministro de toda clase de maquinaria agrícola e industrial, realizar actividades propias de compraventa de vehículos y automotores, motocicletas, partes, piezas y accesorios para los mismos, compraventa de insumos para impresión y toda clase de eventos publicitarios. (...) Construir o mantener parques, ejecutar estructuras de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, cualquier tipo de estructuras, instalaciones y dotaciones interiores para edificios y construcciones en general. La sociedad también podrá participar en licitaciones públicas y privadas contratar y subcontratar para el buen desempeño de las funciones en desarrollo de su objeto social sea en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos. Hacer en cualquier parte, sea en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, industriales, comerciales, financieros y de suministro o de prestación de servicios que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue tal como queda determinado, incluso actividades de importación y/o exportación. **Representante Legal:** Gerente General JAVIER EDILSON GAVILAN ALCEMIGA. C.C. No. 1.071.167.032 **Facultades del Representante Legal:** Llevar a cabo La representación jurídica de la sociedad, ante cualquier orden o jerarquía en todos sus actos, contratos, gestiones y actuaciones y aquellas necesarias a fin de desarrollar Las actividades propias del objeto social. (...) La celebración, realización y ejecución de todo acto o contrato que

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

		tienda al desarrollo del objeto social por cuantía ilimitada, sin ningún tipo de restricción por parte de la Junta Directiva. (...) El representante legal principal y suplentes pueden celebrar o ejecutar todos Los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, así como también participar en audiencias públicas, capacidad para realizar lances en nombre de la sociedad en audiencias públicas de Subasta Inversas de manera presenciales, Electrónicas o Virtuales con entidades públicas o privadas, celebrar y ejecutar contratos tanto con entidades públicas o privadas en nombre de la sociedad sin límite ni restricción en cuanto a la cuantía y a representar en voz y voto a la sociedad en cualquier decisión jurídica, comercial, económica, técnica frente a terceros. **Tamaño Empresarial:** Microempresa
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.	**N/A**	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal.	**CUMPLE**	Allega copia Cédula de Ciudadanía No. 1.071.167.032 expedida en La Calera del RL: JAVIER EDILSON GAVILAN ALMECIGA.
CERTIFICADO DE TARJETA MILITAR De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, el proponente persona natural de sexo masculino, menores de cincuenta (50) años, deberán tener definida su situación militar para celebrar contratos con el estado, razón por la cual se consultará en la página Web del Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejercito Nacional, con el propósito de verificar tal circunstancia. Por la anterior razón, el proponente deberá (i) indicar el documento a través del cual es posible verificar su situación militar; (ii) o allegar certificación de situación militar expedida por el distrito militar en el que esté efectuando el trámite. De no comprobarse que el Representante Legal de la persona jurídica oferente, tiene definida su situación militar la oferta será **RECHAZADA.**	**N/A**	

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

<table>
<tr>
<td>

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. En todo caso el Municipio consultará la información contenida en el documento en tiempo real a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, desde el directorio SECOP II.

El certificado RUP debe contener: (a) los bienes y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de bienes y servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP.

Teniendo en cuenta objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el siguiente Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
24102000	[20] Disposición de estantes y almacenamiento
24112700	[[27] Estibas
25161500	[15] Vehículos a pedal
47121700	[17] Envases y accesorios para residuos
56121400	[14] Mobiliario de cafetería y comedor
56131700	[17] Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancías

</td>
<td>

CUMPLE

</td>
<td>

Allega RUP expedido el 02/11/2023 en el que se indica:

Fecha de inscripción en el RUP: 25/02/2021
Fecha de última renovación en el RUP: 14/04/2023

Tamaño Empresarial: Microempresa

DOMICILIO
Dirección del domicilio principal: Cr. 10 No. 10 - 14 P2
Municipio: La Calera
Departamento: Cundinamarca

Clasificación:

24102000 Disposición de estantes y almacenamiento.

24112700 Estibas.

25161500 Vehículos a pedal

47121700 Envases y accesorios para residuos

56121400 Mobiliario de cafetería y comedor

56131700 Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancías

El documento fue expedido dentro del término solicitado, se encuentra debidamente renovado, la información en el contenida en firme y no reporta multas, sanciones o inhabilidades.

</td>
</tr>
<tr>
<td>

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

</td>
<td>

CUMPLE

</td>
<td>

Allega Póliza de Seguro No. 11 – 44 - 101211455 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Expedido el 15/11/2023

Tomador: SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS

Asegurado y Beneficiario: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

</td>
</tr>
</table>

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

La garantía de seriedad debe tomarse así: ✓ Asegurado / Beneficiario: El **MUNICIPIO DE TOCANCIPA** NIT. 899.999.428-8 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 incluido por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.		Cuantía: $7.447.000 Vigencia: Del 16/11/2023 hasta el 25/02/2024
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, durante el término de verificación de requisitos habilitantes el municipio de Tocancipá, consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**	**CUMPLE**	Allega certificados de fecha 18/10/2023 del RL: JAVIER EDILSON GAVILAN ALMECIGA y el Oferente, en el que indica que "No se encuentran reportados como responsables fiscales". Sin embargo, se consultan en la página Web de la Contraloría General de la República el 17/11/2023, determinando que: "No se encuentran reportados como responsables fiscales".
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	**CUMPLE**	Allega certificados de fecha 18/10/2023 del RL: JAVIER EDILSON GAVILAN ALMECIGA y el Oferente, en el que indica que "No registran sanciones ni inhabilidades vigentes". Sin embargo, se consultan en la página Web de la Procuraduría General de la Nación el 17/11/2023, determinando que: "No registran sanciones ni inhabilidades vigentes".
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EL MUNICIPIO realizará la consulta en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o uniones	**CUMPLE**	Allega certificados de fecha 18/10/2023 del RL: JAVIER EDILSON GAVILAN ALMECIGA, en el que indica que "No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales". Sin embargo, se consulta en la página web de la Policía Nacional el 17/11/2023 determinando que "No tiene asuntos

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.		pendientes con las autoridades judiciales".
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta podrá ser **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	**CUMPLE**	Allega certificado de fecha 18/10/2023 del RL: JAVIER EDILSON GAVILAN ALMECIGA, en el que indica que "No tiene medidas correctivas por cumplir" Sin embargo, se consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) el 17/11/2023, determinando que: "No tiene medidas correctivas por cumplir"
CERTIFICADO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REDAM Teniendo en cuenta lo establecido el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 que establece: *"El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado"*; el oferente deberá allegar certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, descargada de la página web https://redam.gov.co del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra inscrita en el REDAM la oferta podrá ser **RECHAZADA.**	**CUMPLE**	Adjunta consulta descargada de la página web https://redam.gov.co de fecha 05/10/2023 del RL: JAVIER EDILSON GAVILAN ALMECIGA en la que indica "No se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos". Válida hasta: 03/01/2024 Se verifica Código: QM2YN9WE1V
CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. De conformidad con las estipulaciones contenidas en el artículo 7 inciso 6 de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar	**CUMPLE**	Allega certificación expedida el 15/11/2023 suscrita por el RL: JAVIER EDILSON GAVILAN ALMECIGA, en la cual indica: "he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a temas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección."

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y fotocopia de la planilla de pago unificada donde consten los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta (**Formulario No. 2**).	**CUMPLE**	Allega declaración de fecha 15/11/2023 suscrita por el RL: JAVIER EDILSON GAVILAN ALMECIGA, en la que manifiesta no estar incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.
COMPROMISO ANTICORRUPCION La oferta debe estar acompañada de compromiso anticorrupción firmado por el Representante Legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el **Formulario No. 3**.	**CUMPLE**	Allega compromiso de fecha 15/11/2023 suscrito por el RL: JAVIER EDILSON GAVILAN ALMECIGA.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Los oferentes deberán aportar el registro único tributario expedido por la DIAN, el cual debe encontrarse actualizado de acuerdo a la Resolución No. 0139 de 21 de noviembre de 2012, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes y el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	**CUMPLE**	Allega copia de fecha 08/05/2023
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes, la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de MiPymes que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), y señale los	**CUMPLE**	Allega la certificación de fecha 04/09/2023 suscrita por el RL: JAVIER EDILSON GAVILAN ALMECIGA y la contadora, PAOLA ANDREA PEÑA RAMOS, identificada con C.C. No. 1.071.143.460 expedida en Guatavita D.C., T.P. No. 209196-T expedida por la Junta Central de Contadores y

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate, de conformidad con el Decreto 957 de 2019; acompañada de copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores. Este requisito solo se verificará en caso de que el proceso sea limitado a MiPymes o de presentarse empate en la presente convocatoria. La convocatoria fue limitada a MiPymes domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca y solo se aceptarán ofertas presentadas por MiPymes.		Certificado de no registrar antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores el 16/08/2023.

Después de verificada la documentación jurídica del oferente **SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS,** identificada con **NIT. 900.897.769 – 9,** se concluye que su propuesta **CUMPLE** a cabalidad los requisitos habilitantes de contenido jurídico, exigidos en el Pliego de Condiciones y sus condiciones complementarias encontrándose habilitado jurídicamente para participar en la audiencia de subasta, dependiendo del cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

TALENTO COMERCIALIZADORA SA, identificada con **NIT. 830.048.811 – 5**		
DOCUMENTO	**CUMPLE / NO CUMPLE / N/A**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Debidamente firmada por el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, para lo cual diligenciará el **Formulario No. 1**.	**CUMPLE**	Allega carta sin fecha suscrita por la Representante Legal MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO O POR EL ORGANO COMPETENTE: **PERSONA JURÍDICA NACIONAL** Deberá allegar el certificado que contenga la siguiente información: s) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) dias calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. En todo caso el Municipio consultará la información contenida en el documento en tiempo real a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, desde el directorio SECOP. t) Debe estar renovado para la vigencia 2023. u) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección y cuente con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos. v) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no	**CUMPLE**	Allega Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 24/10/2023 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. **Razón Social:** TALENTO COMERCIALIZADORA SA **NIT.** 830.048.811 – 5 **Fecha de Matricula:** 01/09/1998 **Fecha Última Renovación:** 30/03/2023 **Dirección del domicilio principal:** Cl 32 A No. 19-22 **Municipio:** Bogotá D.C. **Constitución:** Por Escritura Pública No. 0002130 del 24 de agosto de 1998 de Notaria 38 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 1998, con el No. 00647397 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TALENTO COMERCIALIZADORA LIMITADA. Por Escritura Pública No. 2081 del 7 de julio de 2009 de Notaria 76 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2009, con el

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. w) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. x) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.		No. 01317502 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de TALENTO COMERCIALIZADORA LIMITADA a TALENTO COMERCIALIZADORA S A. **Duración:** Es hasta el 7 de julio de 2029. **Objeto Social:** Compraventa de materiales de construcción, articulos de ferretería, cerrajería y pinturas. Compraventa de materias primas, productos agrícolas y pecuarios. (...) Igualmente podrá fabricar y suministrar al contratante o a otras personas cualquiera de los materiales, mercancías, equipos, maquinaria, motores o elementos o montaje de los trabajos enumerados precedentemente, comprar, vender, importar o exportar esas mismas mercancías, equipos, maquinas, motores, elementos y materiales. (...) La compañía también podrá participar en licitaciones públicas y privadas contratar y subcontratar para el buen desempeño de las funciones en desarrollo de su objeto social sea en nombre propio. (...) En general celebrar toda clase de actos, operaciones contratos o actividades, licitas que tengan relación directa o indirecta con el objeto de la sociedad tanto en entidades privadas como oficiales. (...) El comercio al por mayor de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural. (...) Igualmente podrá fabricar y suministrar al contratante o a otras personas cualquiera de los materiales, mercancías. equipos, maquinaria, motores o elementos o montaje de los trabajos enumerados precedentemente. **Representante Legal:** Gerente MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS. C.C. No. 3.224.419 **Facultades del Representante Legal:** Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social y relacionados con el mismo, sin limite cuantía, a excepción de comprar, vender o gravar bienes inmuebles cuyos valores excedan de 1.000 salarios minimos legales mensuales. **Revisor Fiscal:** NOVA CONSULTORES Y ASESORIAS SAS. Revisor Fiscal Principal: CARLOS WALTER GUEVARA HINCAPIE **Tamaño Empresarial:** Pequeña Empresa

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.	**N/A**	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del representante legal.	**CUMPLE**	Allega copia Cédula de Ciudadanía No. 3.224.419 expedida en Ubaté del RL: MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS.
CERTIFICADO DE TARJETA MILITAR De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, el proponente persona natural de sexo masculino, menores de cincuenta (50) años, deberán tener definida su situación militar para celebrar contratos con el estado, razón por la cual se consultará en la página Web del Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejercito Nacional, con el propósito de verificar tal circunstancia. Por la anterior razón, el proponente deberá (i) indicar el documento a través del cual es posible verificar su situación militar; (ii) o allegar certificación de situación militar expedida por el distrito militar en el que esté efectuando el trámite. De no comprobarse que el Representante Legal de la persona jurídica oferente, tiene definida su situación militar la oferta será **RECHAZADA.**	**N/A**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) El oferente persona Natural o Juridica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. En todo caso el Municipio consultará la información contenida en el documento en tiempo real a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, desde el directorio SECOP II. El certificado RUP debe contener: (a) los bienes y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de bienes y servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la	**CUMPLE**	Allega RUP expedido el 24/10/2023 en el que se indica: Fecha de inscripción en el RUP: 10/11/2011 Fecha de última renovación en el RUP: 27/04/2023 **Tamaño Empresarial:** Pequeña Empresa **DOMICILIO** **Dirección del domicilio principal:** Cl 32 A No. 19-22 **Municipio:** Bogotá D.C. **Departamento:** Cundinamarca Clasificación: 24102000 Disposición de estantes y almacenamiento. 24112700 Estibas. 25161500 Vehículos a pedal

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

<table>
<tr>
<td>información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP.

Teniendo en cuenta objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el siguiente Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>24102000</td><td>[20] Disposición de estantes y almacenamiento</td></tr>
<tr><td>24112700</td><td>[[27] Estibas</td></tr>
<tr><td>25161500</td><td>[15] Vehículos a pedal</td></tr>
<tr><td>47121700</td><td>[17] Envases y accesorios para residuos</td></tr>
<tr><td>56121400</td><td>[14] Mobiliario de cafetería y comedor</td></tr>
<tr><td>56131700</td><td>[17] Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancías</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>47121700 Envases y accesorios para residuos

56121400 Mobiliario de cafetería y comedor

56131700 Aparatos, estantes, sistemas y accesorios para instalación de mercancías

El documento fue expedido dentro del término solicitado, se encuentra debidamente renovado, la información en el contenida en firme y no reporta multas, sanciones o inhabilidades.</td>
</tr>
<tr>
<td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:
✓ Asegurado / Beneficiario: El MUNICIPIO DE TOCANCIPA NIT. 899.999.428-8
✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.
✓ Vigencia: Vigencia: Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 incluido por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Allega Póliza de Seguro No. 14 – 44 - 101197901 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Expedido el 15/11/2023

Tomador: TALENTO COMERCIALIZADORA SA

Asegurado y Beneficiario: MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Cuantía: $7.447.000

Vigencia: Del 16/11/2023 hasta el 20/03/2024</td>
</tr>
<tr>
<td>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, durante el término de verificación de requisitos</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>Allega certificados de fecha 02/11/2023 del RL: MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS y el Oferente, en el que indica que “No se encuentran reportados como responsables fiscales”.

Sin embargo, se consultan en la página Web de la Contraloría General de la República el 17/11/2023 determinando</td>
</tr>
</table>

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

habilitantes el municipio de Tocancipá, consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**		que: "No se encuentran reportados como responsables fiscales".
CERTIFICADO DE **ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	**CUMPLE**	Allega certificados de fecha 02/11/2023 del RL: MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS y el Oferente, en el que indica que "No registran sanciones ni inhabilidades vigentes". Sin embargo, se consultan en la página Web de la Procuraduría General de la Nación el 17/11/2023 determinando que: "No registran sanciones ni inhabilidades vigentes".
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EL MUNICIPIO realizará la consulta en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.	**CUMPLE**	Allega certificados de fecha 02/11/2023 del RL: MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS, en el que indica que "No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales". Sin embargo, se consulta en la página web de la Policía Nacional el 17/11/2023 determinando que "No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales".
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta podrá ser **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	**CUMPLE**	Allega certificado de fecha 02/11/2023 del RL: MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS, en el que indica que "No tiene medidas correctivas por cumplir" Sin embargo, se consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) el 17/11/2023, determinando que: "No tiene medidas correctivas por cumplir"

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

CERTIFICADO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REDAM Teniendo en cuenta lo establecido el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 que establece: *"El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado"*; el oferente deberá allegar certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, descargada de la página web https://redam.gov.co del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra inscrita en el REDAM la oferta podrá ser **RECHAZADA.**	**CUMPLE**	Adjunta consulta descargada de la página web https://redam.gov.co de fecha 02/11/2023 del RL: MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS en la que indica "No se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos". Válida hasta: 31/01/2024 Se verifica Código: ZRSJWF1BEX
CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. De conformidad con las estipulaciones contenidas en el artículo 7 inciso 6 de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y fotocopia de la planilla de pago unificada donde consten los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	Allega certificación expedida el 16/11/2023 suscrita por el Revisor Fiscal CARLOS WALTER GUEVARA HINCAPIE, identificado con C.C. No. 19.293.178 expedida en Bogotá D.C. y T. P. No. 38143-T en la cual indica: "El suscrito revisor fiscal, hace saber que la empresa TALENTO COMERCIALIZADORA S.A con NIT 830.048.811-5, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento a los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007. Se anexa copia de las planillas de los pagos efectuados durante los últimos seis (6) meses, a seguridad social, ARP, pensiones, cajas de compensación familiar, SENA, ICBF, de sus empleados, en el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal deben anexar esta documentación y certificación". De igual forma adjunta copia de la cedula de ciudadania, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal y planillas de pago de seguridad social
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley	**CUMPLE**	Allega declaración de fecha 16/11/2023 suscrita por el RL: MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS, en la que manifiesta no estar incursos dentro de las causales de inhabilidad e

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SASI 022 MT 2023

80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta (**Formulario No. 2**).		incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.
COMPROMISO ANTICORRUPCION La oferta debe estar acompañada de compromiso anticorrupción firmado por el Representante Legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el **Formulario No. 3**.	**CUMPLE**	Allega compromiso de fecha 16/11/2023 suscrito por el RL: MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Los oferentes deberán aportar el registro único tributario expedido por la DIAN, el cual debe encontrarse actualizado de acuerdo a la Resolución No. 0139 de 21 de noviembre de 2012, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes y el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	**CUMPLE**	Allega copia de fecha 28/09/2023
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes, la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de MiPymes que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate, de conformidad con el Decreto 957 de 2019; acompañada de copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores. Este requisito solo se verificará en caso de que el proceso sea limitado a MiPymes o de presentarse empate en la presente convocatoria. La convocatoria fue limitada a MiPymes domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca y solo se aceptarán ofertas presentadas por MiPymes.	**CUMPLE**	Allega la certificación de fecha 16/11/2023 suscrita por el RL: MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS y el Revisor Fiscal CARLOS WALTER GUEVARA HINCAPIE, identificado con C.C. No. 19.293.178 expedida en Bogotá D.C. y T. P. No. 38143-T y antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores el 20/09/2023.

Después de verificada la documentación jurídica del oferente **TALENTO COMERCIALIZADORA SA,** identificada con **NIT. 830.048.811 – 5,** se concluye que su propuesta **CUMPLE** a cabalidad los requisitos habilitantes de contenido jurídico, exigidos en el Pliego de Condiciones y sus

condiciones complementarias encontrándose habilitado jurídicamente para participar en la audiencia de subasta, dependiendo del cumplimiento de los demás requisitos habilitantes.

LUZ ANGELA REY SOLER
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Sonia Yesmin González Pinzón
Profesional Especializado - OJC

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI 022 MT 2023 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA POSCONSUMO Y TRICICLOS PARA EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO A FIN DE FORTALECER EL PGIRS

De: ESTANCOL SAS

Usuario: YURY PAOLA HENAO

Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido *(20/11/2023 9:59:3 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.5569762

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION ESTANCOL SAS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ANEXO NO. 1.pdf	ANEXO NO. 1.pdf	Detalle
CERT EXPERIENCIA.pdf	CERT EXPERIENCIA.pdf	Detalle
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME.pdf	CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME.pdf	Detalle
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.pdf	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.pdf	Detalle
FICHAS TECNICAS (1).pdf	FICHAS TECNICAS (1).pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Atentamente nos permitimos adjuntar documentos solicitados por el comite evaluador, para la respectiva subsanacion de nuestra oferta.

Agradecemos la atencion prestada.

ESTANCOL SAS

ESTANCOL
DISEÑO ESPACIOS PROYECTOS INTEGRALES
NIT 900.194.964-1

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME

Bogotá D.C, 16 de noviembre de 2023

Señores:
MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
ATTN: Secretaría de Ambiente
Calle 11 No. 6-12
La ciudad

REF. PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. **SASI 022 MT 2023** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA POSCONSUMO Y TRICICLOS PARA EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO A FIN DE FORTALECER EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**

Los suscritos YURY PAOLA HENAO identificada con cedula de ciudadanía No 1.070.780.617 de Sasaima, **REPRESENTANTE LEGAL** y PABLO EMILIO SANABRIA ALBA identificado con cédula de ciudadanía No 79106216 de Bogotá D.C, **CONTADOR** con Tarjeta Profesional No 40563-T, de la empresa **ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS** con NIT. 900.194.964-1, legalmente constituida con matrícula No 01765594 de la Cámara de Comercio de Bogotá, acreditamos con la presentación de la oferta, nuestra condición a MiPymes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria $ 3.111.451.692
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2511

De conformidad con el Decreto 957 de 2019; acompañada de copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores.

De ustedes atentamente,

Yury Paola Henao

YURY PAOLA HENAO
CC 1.070.780.617 de Sasaima
REPRESENTANTE LEGAL
ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS
NIT 900.194.964-1
Dirección Cra 69 A N° 31 83 Sur
Teléfono: 3232235789
E-mail: estancol@hotmail.com

PABLO EMILIO SANABRIA ALBA
CC 79106216 de BOGOTA
CONTADOR
Tarjeta Profesional No 40563-T

Detalles de mensaje

Referencia interna: SASI 022 MT 2023 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA POSCONSUMO Y TRICICLOS PARA EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO A FIN DE FORTALECER EL PGIRS

De: NCORP

Usuario: MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ

Fecha: 15 horas de tiempo transcurrido *(20/11/2023 3:23:19 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.5572130

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION INFORME DE EVALUACIÓN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Escrito Subsanacion NCORP.pdf	Escrito Subsanacion NCORP.pdf	Detalle
TARJETA PROFESIONAL.pdf	TARJETA PROFESIONAL.pdf	Detalle
RUP15 11 2023 (1).pdf	RUP15 11 2023 (1).pdf	Detalle
CCF 8 11 23.pdf	CCF 8 11 23.pdf	Detalle
CCD-Certificado_10207438012023112O.pdf	CCD-Certificado_10207438012023112O.pdf	Detalle
jccCert8BB8D8EC5A202EDF.pdf	jccCert8BB8D8EC5A202EDF.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial Saludo,

Adjunto oficio de subsanaxción con los siguientes anexo:

Tarjeta profesional Contador

RUP

Certificado de Existencia y Representación Legal

Certificado REDAM

Certificado Junta Central de Contadores

NEGOCIO CORPORATIVO

Mosquera, 20 de noviembre del 2023

Señores,
ALCALDIA DE TOCANCIPÁ
E. S. D.

Ref.: SUBSANACION PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA NO. SASI 022 MT 2023

MARÍA MÓNICA RAMÍREZ DÍAZ, identificada como aparece al pie de mi firma y actuando como Representante Legal de la sociedad NEGOCIO CORPORATIVO S.A.S. identificada con Nit. 901.185.424-1, de acuerdo con la verificación de requisitos jurídicos habilitantes de capacidad jurídica establecidos para el proceso de selección abreviada No. SASI 022 MT 2023, me permito presentar escrito de subsanación así:

- Con base en lo solicitado por la entidad, adjunto certificación de la representante legal de la persona jurídica de no encontrarse inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Para la subsanación de la certificación para acreditar la condición de MIPYME de NEGOCIO CORPORATIVO S.A.S., adjunto la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores de Luz Andrea Ramirez Chacon.

Cordialmente,

María Mónica Ramírez Díaz
C.C. 1.020.743.801
Representante legal
negociocorporativosas@gmail.com
317 895 8769

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020743801 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/11/2023 08:45 AM

Código Verificación: **5TU6FZHWSY**

Válida hasta: **18/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

REDAM

Campo código de verificación

Código de verificación

5TU6FZHWSY

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 3 + 6 ?

9

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1020743801 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 20 noviembre 2023, 8:45 am

VER PDF

ACEPTAR

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/11/2023 - 17:16:48
Recibo No. S000829838, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xgV9rESTYQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada. durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NEGOCIO CORPORATIVO S A S
Nit : 901185424-1
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 175510
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de septiembre de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA. 6 NO. 12-85 SUR APTO 150 TORRE 13
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico : negociocorporativosas@gmail.com
Telefono comercial 1 : 3178958769
Teléfono comercial 2 : 8004312
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA. 6 NO. 12-85 SUR APTO 150 TORRE 13
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : negociocorporativosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3178958769
Teléfono notificación 2 : 8004312
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de mayo de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 31 de mayo de 2018 bajo el No. 02345276 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023, con el No. 60576 del Libro IX, se constituyó la persona juridica de naturaleza comercial denominada NEGOCIO CORPORATIVO S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 6 Del 28 de marzo de 2023 de la Asarblea de accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la camara de comercio de Bogotá, el 28 de abril de 2023 bajo el no. 02970892 Del libro ix y posteriormente inscrita en esta camara de comercio el 11 de mayo de 2023, con el no. 60576 Del libro ix, inscripcion, constitucion por cambio de domicilio, reforma estatutaria, la sociedad de la referenica traslado su domicilio a facatativa, Cundinamarca. (Documento previamente inscrito en camara de comercio de bogota)

Por acta no. 7 Del 01 de mayo de 2023 de la Asamblea de accionistas de Bogotá, inscrito en esta camara de comercio el 18 de mayo de 2023, con el no. 60646 Del libro ix, se decretó inscripcion, reforma por cambio de domicilio del municipio de facatativa, Cundinamarca al municipio de mosquera, Cundinamarca

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/11/2023 - 17:16:48
Recibo No. S000829838, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xgV9rESTYQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita (Ley 1258 de 2008 Artículo 5° Numeral 5°); -La celebracion y/o ejecución por cuenta propia o ajena de toda clase de actos o contratos, negocios, compras, ventas, servicios y todo lo relacionado con el comercio en general; a saber: Papeleria, muebles, implementos de aseo, cafeteria, dotaciones, fabricación y comercialización de bicicletas, elementos deportivos, equipos, dispositivos y elementos de seguridad vial, elementos para criminalística de campo y elementos para investigación criminalística; articulos ludicos, pedagógicos, tecnológicos, materias, primas agropecuarias; animales vivos- maquinaria y equipos agropecuarios, prestacion de servicios. La Sociedad también podrá desarrollar las siguientes actividades: Comercio al por mayor y menor en la compra y venta de muebles en madera y metálicos para oficina, comercio y servicios, electrodomésticos, instrumentos musicales y de amplificación, articulos deportivos, juegos, equipos de oficina comunicación y fotocopiadoras, elementos eléctricos y de iluminación, herramientas de mano y articulos de ferreteria, cerrajería y productos de vidrio; materiales, maquinaria y equipos para la construcción y la industria; equipo pesado y de transporte, partes, piezas y accesorios (auto partes) para vehiculos automotores y para sus motores. Prestar servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, consultoria, asesoramiento y reparaciones locativas, ornamentación, adecuación e instalación de redes eléctricas y de comunicaciones; administración y/o construcción de obras civiles; transportes, fletes, acarreos; mensajera en el ámbito nacional e internacional; en general celebrar toda clase de actos comerciales y civiles, con personas naturales o jurídicas que esten directa o indirectamente relacionadas. Capacidad para contratar, representar, comercializar nacional e internacionalmente articulos, ideas, y servicios. Capacidad para importar articulos y equipos que la sociedad requiera. El comercio al por menor y por mayor de prendas de, vestir y sus accesorios. Otras actividades relacionadas o necesarias para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. En desarrollo de estos fines de la sociedad podra: A) Administrar propiedades muebles e inmuebles propias o de terceros; B) Actuar como agente o representante y/o administrador de empresas nacionales o extranjeras; C) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales e incorporables y enajenar a cualquier titulo los bienes que adquiera; D) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en interés; E) Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomar y dar en arrendamiento a opción de cualquier naturaleza; F) Suscribir Acciones o intereses en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones; G) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; girar, protestar, cancelar avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualesquiera otros efectos de comercio o instrumentos negociables y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias; H) Comprar, constituir sociedades de cualquier género, o incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas. I) Hacer en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del objeto social, o que pueda desarrollar sus actividades o las de las empresas, en que ella tenga interes; J) Representar las acciones, cuotas sociales o partes de interes social como de terceros en las asambleas o juntas de accionistas de otras compañías; K) Transigir y convenir arbitramientos o designar amigables componedores para dirimir las diferencias o pleitos en que tenga interes la sociedad frente a sus accionistas o a terceros. La Sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil, en las que se incluye la celebración y/o ejecución por cuenta propia compras, ventas, permutas y prestación de servicios y todo lo relacionado con el comercio en general entre personas naturales y/o jurídicas en moneda nacional o extranjera, así como el comercio al por mayor y al por menor de elementos de papelería, útiles, libros, juegos didácticos, y/o deportivos, inmuebles y muebles, implementos de aseo y/o cafeteria, dotaciones deportivas y/o institucionales, implementos de seguridad industrial, articulos deportivos, instrumentos musicales, alimentos y bebidas para el consumo humano y animal, materiales de construcción, ferretería y vidrio, fabricación de muebles para oficina, fabricación de muebles utilizados en la oficina para almacenar, exhibir, trabajar, sentarse, decorar, soportar. Elaborados en cualquier material, todo tipo de materiales eléctricos, materiales de construcción, materiales de ingeniería y arquitectura, elementos misceláneos, maquinaria industrial y/o tecnológica, elementos de comunicación implementos tecnologicos, repuestos y maquinaria para vehículos, comercio al por mayor de bebidas y productos del tabaco, comercio al por mayor de bebidas alcoholicas, comercio al por mayor

de hilos e hilazas sintéticas, comercio al por mayor de telas, paños de fibras naturales y sintéticas, comercio al por mayor de encajes, cintas y artículos de pasamanería, comercio al por mayor de tejidos en lana y algodón, comercio al por mayor de frazadas, mantas de viaje, ropa, cortinas, velos, blackout, persianas, cenefas y similares, comercio al por mayor de ropa para cama, comercio al por mayor de sacos, talegos para envases o empaques de cualquier material textil, comercio al por mayor de empaques de cabuya, comercio al por mayor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel, comercio al por mayor de vestidos para dama, caballeros y niños, comercio al por mayor de ropa interior para dama caballero y niño, comercio al por mayor de accesorios del vestido, comercio al por mayor de ropa de trabajo para hombre, mujer y niño, comercio al por mayor de prendas de vestir de cuero y sus accesorios, comercio al por mayor de todo tipo de calzado, incluso calzado deportivo, derivados del petróleo, prestacion de servicios profesionales en las áreas de profesionales independientes e idóneos de acuerdo a las profesiones liberales aprobadas en el país, comercio al por mayor de electrodomésticos como refrigeradores, lavadoras, maquinas para el secado de la ropa, aspiradoras, hornos, estufas, calentadores, etc., comercio al por mayor de equipos de radios, comunicación y televisión, comercio al por mayor de cubiertos, vajillas, cristaleria y en general todo lo relacionado con equipos y menaje para la dotación de restaurantes, comercio al por mayor de articulos de iluminación, comercio al por mayor de elementos de decoración, comercio al por mayor de muebles construidos en cualquier material, comercio al por mayor de accesorios para el hogar y restaurantes, no eléctricos, comercio al por mayor de accesorios y repuestos para electrodomésticos, comercio al por mayor de instrumentos musicales, discos, partituras y cintas grabadas, fabricación de muebles de todo tipo coro muebles para oficina, hogar, muebles para establecimientos educativos, muebles fabricados en cualquier material, comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos, perfumería y artículos de tocador, comercio al por mayor de drogas y medicinas para uso humano, comercio al por mayor de drogas y medicinas para uso veterinario, comercio al por mayor de productos para el aseo personal, comercio al por mayor de equipos médicos, quirúrgicos y de aparatos ortopédicos y protésicos, comercio al por mayor de equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de medicina, cirugía y ortopedia, comercio al por mayor de equipos, aparatos, instrumentos y accesorios de odontología y veterinaria, comercio al por mayor de instrumental científico y de laboratorio, comercio al por mayor de equipos y aparatos de rayos x y electroterapia en establecimientos especializados, comercio al por mayor y menor en la compra y/o venta de muebles para oficinas y/o comercio en general, electrodomésticos, instrumentos musicales y de amplificacion, papelería, articulos deportivos, juegos, equipos de oficina, comunicación y/o fotocopiadoras, elementos eléctricos y/o de iluminación, herramientas de mano y artículos de ferretería, cerrajería, materiales, maquinaria y equipos para la construcción y la industria, equipo pesado y de transporte, partes, piezas y accesorios (auto partes) para vehículos livianos, pesados, línea amarilla, automotores y para sus motores, comercio. Al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón, comercio al por mayor de productos a base de papel y cartón, cuadernos, libretas, agendas, comercio al por mayor de revistas y periódicos, prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, consultoria, asesoramiento y reparaciones locativas, ornamentación, adecuación e instalación de redes eléctricas y de comunicaciones, administración y/o construcción de todo tipo de obra civiles, transportes, fletes, acarreos, servicio de mensajería en el ámbito nacional e internacional, comercio al por mayor de libros y textos, comercio al por mayor de accesorios de viaje (maletas, maletines, bolsos, etc.), comercio al por mayor de articulos de guarnicioneria, comercio al por mayor de juguetera metálica, fabricación, venta, instalación y construcción de todo tipo de parques infantiles, fabricación, venta, instalacion y construcción de todo tipo de parques biosaludables, montaje, fabricación e instalación de gimnasios y todo tipo de máquinas para el acondicionamiento físico. Capacidad para contratar, representar, comercializar: Nacional e internacionalmente productos, articulos, ideas y/o servicios, capacidad para importar productos, artículos, maquinaria y/o equipos que la sociedad requiera para el desarrollo de su objeto social, comercio al por mayor de artículos ópticos y fotográficos, comercio al por mayor de artículos elaborados en metales preciosos, joyería y relojería, comercio al por mayor de tapetes y alfombras, comercio al por mayor de cajas fuertes, comercio al por mayor y al por menor de piedra, arena, grava, ladrillo, cemento, baldosines y todo lo relacionado con materiales de construcción y ferretería, comercio al por mayor de articulos de plomería, comercio al por mayor de espejos, comercio al por mayor de toda clase de tornillería, comercio al por mayor de pinturas y productos conexos, comercio al por mayor comercio al por mayor de todo tipo de pinturas, barnices, lacas y productos conexos, comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, comercio al por mayor de gasolina y lubricantes, comercio al por mayor de productos de refinación del petróleo, comercio al por mayor de grasas, aceites, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, comercio al por mayor de

combustibles gaseosos distribuidos en tanques y estaciones de servicio, contratar y suministrar trapiches paneleros y elementos para la dotación de plantas procesadoras de panela, compraventa de equipos y elementos para dotación de plantas procesadoras de panela, incluyendo todos su equipos, accesorios y elementos afines para esto, comercio al por mayor de productos químicos básicos, plásticos y caucho en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos similares de uso agropecuario, comercio al por mayor de productos organicos e inorgánicos básicos, comercio al por mayor de plásticos en formas primarias, comercio al por mayor de fibras textiles, comercio al por mayor de maquinaria para oficina, contabilidad e informática, comercio al por mayor de maquinas de oficina contabilidad, manuales y electricas y sus accesorios, comercio al por mayor de equipos de informática, programas de computador, impresoras y sus accesorios, comercio al por mayor de todo tipo de muebles para oficina comercio al por al por mayor de maquinaria y equipos NCP, comercio al por mayor de generadores, transformadores electricos, sus partes y piezas, comercio al por mayor de motores, turbinas sus partes y piezas, comercio al por mayor de bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática, válvulas sus partes y piezas, comercio al por mayor de instrumentos de medicion, verificación, analicis, navegación y suministros, comercio al por mayor de instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios, comercio al por mayor de extintores y rociadores contra incendios, comercio al por mayor de equipos y repuestos para telecominicaciones, comercio al por mayor de equipos y componentes electrónicos, comercio al por mayor de maquinaria y repuestos para la industria del frio, comercio al por mayor de aparatos y maquinaria electrónicos, comercio al por mayor de equipos para saunas y jacuzzis en establecimientos especializados, reparación de enseres domésticos, reparación y tapizado de todo tipo de muebles para el hogar y oficina, reparación de electrodomésticos y artículos de uso doméstico, transporte no regular individual de pasajeros en taxis, alquiler de automóviles con chofer, transporte colectivo no regular de pasajeros, servicios de transporte para excursiones y turismo, los demas servicios ocasionales de transporte en autobuses, actividades de agencia de viajes y organizadores de viajes, actividades de asistencia a turistas NCP, transporte de todo tipo de mercancías vía terrestre, fluvial, animal, transporte multimodal a nivel nacional, transporte de vehiculos livianos y pesados en niñeras, cama baja y/o grúas a nivel nacional, mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática, mantenimiento de computadores, reparación y servicio de máquinas de escribir y demás equipos de oficina reparación de maquinaria de reproducción, fotocopiado, mimeógrafo etc., confección de cortinas y artículos de ornamentación en textil; confección de ropa para cama, confección de manteles, servilletas y similares, servicios de confección de: Almohadas, bolsos para ropa, confección de sacos, talegos para envase o paracaidas chalecos salva vidas etc., fabricación de carpas, fabricación de quipos para yute, confección de colchas, toallas, cobijas accesorios de cualquier material, fabricación de tapices y alfombras para pisos, fabricación de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes, fabricación de cordelería de algodón, fabricación de cordelería de fibras duras vegetales, fabricación de cordelería de fibras artificiales y sintéticas, fabricación de cojines para descargar, fabricación de eslingas, fabricación de cuerdas o maromas con aros, metálicos, fabricación de redes para deporte, fabricación de cordelería mallas, hamacas, fabricación de otros artículos textiles NCP, fabricación de hilos y cuerdas de caucho, con cubierta textil, fabricación de adornos insignias, estandartes, banderas, etiquetas, fabricacion de trabajos en bordado, fabricación de impermeables; fabricación de guantes de algodón, fabricación de guantes de fibras artificiales y sintéticas, edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones. Edición de periódicos revistas y publicaciones periódicas, fabricación de mezclas para extinguidores, fabricación de envases, cajas y vasijas y bolsas en material plastico, fabricacion y mantenimiento de extinguidores o extintores, fabricación de colchones y somieres, construcción de edificaciones para uso residencial, ampliaciones y mantenimiento y reforma completas de edificaciones para uso residencial, construcción de obras de ingeniería civil, construcción, reforma y reparación completa de carreteras y calles, construcción y mantenimiento de completas de redes eléctricas, reparación y mantenimiento de estructuras metálicas, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos, reparación de equipos y antenas de radiotransmisión, trabajos de instalación de equipos, instalación de sistemas de acondicionamiento de aire, instalación y mantenimiento de sistema de ascensores y escaleras móviles, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos de uso industrial, comercio al por menor de libros, periódicos materiales y artículos de papelería y escritorio, fabricación de escobas, cepillos, traperos y demás artículos de aseo, actividades de asesoramiento empresarial y materia en gestion, actividades de contratación para eventos especiales, actividades de demostracion y exhibición. Servicio de asesoramiento, orientación y de asistencia comercial, servicio de difusión de material publicitario, comercio al por menor de utensilios de cocina y otros

artículos de uso doméstico y tocador, comercio al por menor de cristalería, locería y vajilla, comercio al por menor y al por mayor de productos ergonómicos, otras actividades relacionadas o necesarias para cumplimiento de objeto social de la sociedad y en general podrá desarrollar cualquier actividad lícita comercial y/o civil. En desarrollo de: Estos fines podrá: Administrar propiedades muebles e inmuebles propias o de terceros; actuar como agente o representante y/o administrador de empresas nacionales o extranjeras; adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales e incorporables y enajenar a cualquier a cualquier tipo los bienes que adquiera; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlos en interés; dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y tomar y dar en arrendamiento u opción en cualquier naturaleza; suscribir acciones o intereses en empresas o faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; girar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagares, o cualesquier otros efectos de comercio o instrumentos negociables y celebrar toda clase de operaciones y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias; comprar constituir sociedades de cualquier genero, o incorporarse en compañías constituidas o fusiones con ellas; hacer en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o participación con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias convenientes para el logro del objeto social, o que pueda desarrollar sus actividades o las dé la empresa, en que ella tenga interés; representar las acciones, cuotas sociales o partes de interés social o de terceros en las asambleas o juntas de accionistas de otras compañías; transigir o convenir arbitramientos o designar amables componedores para dirimir las diferencias o pleitos en que tengan interes la sociedad frente a sus accionistas o terceros; prestar los servicio de alquiler de sonido, iluminación, carpas, tarimas, y toda clase de mobiliarios necesarios y complementarios para eventos y otros tipos de maquinaria y equipo NCP a cualquier tipo con equipos propios o no, otras actividades de agencias de viaje y organización de viajes, representación artística y legal de artistas e general, el diseñc y producción de toda clase de evento en desarrollo y cumplimiento de tal objeto pueda hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos; la compra venta y/o suministros y/o distribución de prendas de vestir, dotación etc.; equipos menores y equipos de comunicacion, suministros de insumos y mobiliario interno (dotaciones) dotaciones para habilitar el adecuado funcionamientos en aulas de clase, comedores, aulas de cómputo, entre otros, en instituciones educativas y demás, infraestructura social comunitaria. Prestar servicios de asesorías y planeacion, financiera, tributaria, jurídica, ambiental, legal y de gestión; capacitación, obtención y suministro de personal; diseño de programas contables y afines; revisiones y servicios especiales; a empresas privadas o públicas, de cualquier nivel tanto territorial y nacional como internacional. En general, celebrar en nombre propio o de terceros, toda clase de operaciones, actos o contratos civiles y mercantiles, principales o de garantía, o de cualquier otra clase, incluyendo licitaciones privadas o públicas o contratación directa.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estara a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas, quien

será denominado Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es un mandatario con representación, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones: 1. La representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual. 2. Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad. 3. La coordinación y la supervisión general de la sociedad las cuales cumplirá con arreglo a lo establecido en los presentes estatutos y a las disposiciones legales. 4. Ejecutar o celebrar cualquier acto o contrato, ajustado al objeto social de la sociedad. Con tal limitación podrá representar a la compañía judicial y extrajudicialmente, adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio, fundar sociedades o ingresar posteriormente, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas, contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídico necesarios para el desarrollo del objeto social. 5. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 6. Convocar a Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la Ley. 7. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquellas propone. 8. Recomendar a la Asamblea de Accionistas la adopción de nuevas políticas. 9. Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demas documentos exigidos por la Ley, serán presentados, a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo primero: Para poder realizar aquellos actos que impliquen obligaciones económicas a la sociedad cuyo monto sea igual o superior al capital social, deberá contar con autorización por parte de la Asamblea General de Accionistas. Paragrafo segundo: Le está prohibido al Representante Legal y a los demas administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 31 de mayo de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el No. 60576 del libro IX, inscrita/o originalmente el 31 de mayo de 2018 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 02345276 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ	C.C. No. 1.020.743.801
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JERSON FABIAN CABRERA GUEVARA	C.C. No. 1.024.594.797

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 28 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas	60576 del 11 de mayo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/11/2023 - 17:16:53
Recibo No. S000829838, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xgV9rESTYQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: F4390 G4663

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $157.209.954,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

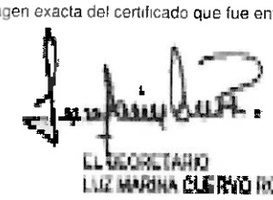
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LUZ MARINA CUERVO ROMERO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
138589-T

LUZ ANDREA
RAMIREZ CHACON
C.C. 53075762
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 27/11/2008
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 148732

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 6 9 A 1 0 4 5 0 D 3 B 2 5 8 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ANDREA RAMIREZ CHACON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53075762 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138589-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CUADRO DE EVALUACION FINANCIERA		
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA SASI 022 MT 2023 – PARTE 1		
OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA POSCONSUMO Y TRICICLOS PARA EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO A FIN DE FORTALECER EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.		
PRESUPUESTO OFICIAL: $74.470.000,00	**ESTANTERIAS DE COLOMBIA SAS** **NIT. 900.194.964 - 1** **INF. FINANCIERA A DIC_31_2022**	**NEGOCIO CORPORATIVO SAS** **NIT. 901.185.424 - 1** **INF. FINANCIERA A DIC-31-2022**
INDICE DE LIQUIDEZ		
RL= AC/PC ≥ 1.80 Dónde: RL = Índice de Liquidez, AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente Si RL es mayor o igual a 1.80 CUMPLE Si RL es menor a 1.80 NO CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE	**6,089** **CUMPLE**	**3,883** **CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
NE = PT / AT < = 0.62 Dónde: NE = Nivel de endeudamiento, AT = Activo total PT = Pasivo total Se considera admisible: Cuando NE mayor al 0.62 NO CUMPLE Cuando NE es menor o igual al 0.62 CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE	**0,37** **CUMPLE**	**0,26** **CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		
RCI = UO / GI >= 8.49 RCI = Razón de cobertura de interés UO = Utilidad Operacional GI = Gastos de Intereses Se considera admisible: Si RCI es mayor o igual a 8.49 CUMPLE Si RCI es menor a 8.49 NO CUMPLE Si el valor RCI es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE	**141,72** **CUMPLE**	**12,521** **CUMPLE**

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO		
RP=UO/P> 0.19 Dónde: RP = Rentabilidad del patrimonio UO = utilidad operacional PT = Patrimonio Se considera admisible: Si RP es mayor o igual a 0.19 CUMPLE Si RP es menor a 0.19 NO CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener Patrimonio en cero (0) NO CUMPLE	**0,724** **CUMPLE**	**0,373** **CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
RA=UO/AT > 0.07 Dónde: RA = Rentabilidad del Activo UO = Utilidad Operacional AT = Activo Total Se considera admisible: Si RA es mayor o igual a 0,07 CUMPLE Si RA es menor a 0.07 NO CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE	**0,459** **CUMPLE**	**0,277** **CUMPLE**
CONCEPTO	**HABILITADO**	**HABILITADO**

OBSERVACIONES CONCEPTO FINANCIERO

Que una vez revisada la información financiera de los proponentes que se presentaron al proceso de contratación SASI 022 MT 2023, se evidencia que los DOS proponentes evaluados en la parte 1 **CUMPLEN** los requisitos financieros establecidos para el proceso; en consecuencia, se recomienda declararlos como **HABILITADOS FINANCIERAMENTE** para el proceso SASI 022 MT 2023.

En aplicación del Decreto 1041 de 2022 la evaluación financiera se llevó a cabo a partir del mejor de los tres últimos años fiscales para cada proponente, conforme se puede observar junto a la identificación de cada proponente.

COMITE TECNICO DE LICITACIONES Y CONTRATACION

Dada en Tocancipá, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2023.

NOMBRE: **OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO**
Secretario de Hacienda

Proyectó: Luz Stella García Murcia – Profesional Especializado Contratista Secretaría de Hacienda.

CUADRO DE EVALUACION FINANCIERA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SUBASTA INVERSA SASI 022 MT 2023 – PARTE 2 OBJETO CONTRACTUAL: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA POSCONSUMO Y TRICICLOS PARA EL PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO A FIN DE FORTALECER EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) Y EL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.		
PRESUPUESTO OFICIAL: $74.470.000,00	**SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS NIT.900.897.769 - 6 INF. FINANCIERA A DIC_31_2022**	**TALENTO COMERCIALIZADORA SA NIT.: 830.048.811 - 5 INF. FINANCIERA A DIC_31_2021**
INDICE DE LIQUIDEZ		
RL= AC/PC ≥ 1.80 Dónde: RL = Índice de Liquidez, AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente Si RL es mayor o igual a 1.80 CUMPLE Si RL es menor a 1.80 NO CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener pasivo corriente en cero (0) CUMPLE	**14,919 CUMPLE**	**4,738 CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
NE = PT / AT < = 0.62 Dónde: NE = Nivel de endeudamiento, AT = Activo total PT = Pasivo total Se considera admisible: Cuando NE mayor al 0.62 NO CUMPLE Cuando NE es menor o igual al 0.62 CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE	**0,06 CUMPLE**	**0,395 CUMPLE**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES		
RCI = UO / GI >= 8.49 RCI = Razón de cobertura de interés UO = Utilidad Operacional GI = Gastos de Intereses Se considera admisible: Si RCI es mayor o igual a 8.49 CUMPLE	**999,00 CUMPLE**	**45,827 CUMPLE**

Si RCI es menor a 8.49 NO CUMPLE Si el valor RCI es indeterminado por tener GI en cero (0) CUMPLE		
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO		
RP=UO/P> 0.19 Dónde: RP = Rentabilidad del patrimonio UO = utilidad operacional PT = Patrimonio Se considera admisible: Si RP es mayor o igual a 0.19 CUMPLE Si RP es menor a 0.19 NO CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener Patrimonio en cero (0) NO CUMPLE	**0,332** **CUMPLE**	**0,525** **CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
RA=UO/AT > 0.07 Dónde: RA = Rentabilidad del Activo UO = Utilidad Operacional AT = Activo Total Se considera admisible: Si RA es mayor o igual a 0,07 CUMPLE Si RA es menor a 0.07 NO CUMPLE Si el valor es indeterminado por tener Activo Total en cero (0) NO CUMPLE	**0,311** **CUMPLE**	**0,318** **CUMPLE**
CONCEPTO	HABILITADO	HABILITADO

OBSERVACIONES CONCEPTO FINANCIERO

Que una vez revisada la información financiera de los proponentes que se presentaron al proceso de contratación SASI 022 MT 2023, se evidencia que los DOS proponentes evaluados en la parte 2 **CUMPLEN** los requisitos financieros establecidos para el proceso; en consecuencia, se recomienda declararlos como **HABILITADOS FINANCIERAMENTE** para el proceso SASI 022 MT 2023.

En aplicación del Decreto 1041 de 2022 la evaluación financiera se llevó a cabo a partir del mejor de los tres últimos años fiscales para cada proponente, conforme se puede observar junto a la identificación de cada proponente.

COMITE TECNICO DE LICITACIONES Y CONTRATACION

Dada en Tocancipá, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2023.

NOMBRE: **OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO**
Secretario de Hacienda

Proyectó: Luz Stella García Murcia – Profesional Especializado Contratista Secretaría de Hacienda.

ALCALDIA MUNICIPAL
OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTRATACION
Nombre: Jenny Reyes D.
Fecha: 17 NOV 2023
Hora: 9:45 am
Folios: 2
Anexo:

12832